

conformidad con las nuevas normas, el derecho a la prejubilación se obtiene tras haber cotizado a la caja danesa de desempleo desde los 35 hasta los 60 años. Las normas antiguas exigían una cotización a la caja danesa de desempleo de 20 años antes de cumplir los 60.

(¹) DO L 257 de 19.10.1968, p. 2.

(²) DO L 149 de 5.7.1971, p. 2.

Respuesta del Sr. Flynn en nombre de la Comisión

(2 de marzo de 1999)

Se ruega a Su Señoría se refiera a la respuesta de la Comisión a la pregunta oral H-1235/98 del Sr. Bonde, formulada en el turno de preguntas de la sesión de enero I de 1999 (¹) del Parlamento.

(¹) Debates del Parlamento (enero I de 1999).

(1999/C 182/192)

PREGUNTA ESCRITA E-0029/99

de Nikitas Kaklamanis (UPE) a la Comisión

(20 de enero de 1999)

Asunto: Derechos humanos de los propietarios de viviendas no autorizadas

En Grecia, las viviendas ilegales ascienden a 800.000 y en ellas viven (incluidas sus familias) dos millones de personas.

Las autoridades griegas han asegurado reiteradamente a estos vecinos que se va a solucionar el problema de la legalización de los edificios y su incorporación al plan de urbanismo, sin que hasta el momento se haya hecho nada al respecto. Las leyes y los decretos presidenciales promulgados desde 1997 hasta nuestros días (el último, el decreto presidencial 267 de 1998) tienen un carácter meramente recaudatorio e imponen multas enormes a los propietarios, a pesar de que todavía no se ha procedido a la conexión de los edificios con las redes de abastecimiento de aguas, saneamiento y electricidad, algo que se da por supuesto en cualquier país del mundo. Esta situación supone una violación de los derechos humanos más elementales y convierte a la quinta parte de la población de Grecia en ciudadanos de segunda categoría.

¿Puede indicar la Comisión si tiene conocimiento de la situación que sufren los propietarios de viviendas no autorizadas en Grecia y qué medidas tiene intención de adoptar para aliviar la situación de los más de dos millones de ciudadanos griegos que carecen de prestaciones sociales tan elementales como el agua, la luz o un sistema de alcantarillado?

Respuesta del Sr. Santer en nombre de la Comisión

(12 de febrero de 1999)

No es competencia de la Comisión tratar el tema planteado, que compete únicamente a las autoridades nacionales responsables.
